



Resolución Ministerial

N°362-2013-MC

Lima, 13 DIC. 2013

Visto, el Informe N° 0029-2013-VMI/MC de fecha 29 de noviembre de 2013, de la Viceministra de Interculturalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 369-2012-MC, de fecha 26 de setiembre de 2012, se creó el Grupo de Trabajo encargado de efectuar las coordinaciones con la Presidencia Pro Témprore de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), del Consejo Suramericano de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación (COSECCTI) y del Grupo de Trabajo especializado de Cultura;

Que, en el artículo 4 de la citada Resolución se determinó que el Director General de la Dirección General de Interculturalidad y Derechos de los Pueblos, señor Paulo César Vilca Arpasi, ejercería la representación del Ministerio de Cultura ante la Presidencia Pro Témprore del UNASUR, del COSECCTI; así como coordinar las acciones del Grupo de Trabajo Especializado de Cultura;

Que, el inciso b) del artículo 6 del Tratado Constitutivo de UNASUR, establece como atribuciones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, crear Consejos de nivel Ministerial, y por añadidura derogarlos como órgano que los creó;

Que, a través de la Resolución UNASUR/CJEG/DECISIÓN N° 12/2012 de fecha 30 de noviembre de 2012, el Consejo de Jefas y Jefes de Estado de UNASUR, decidió derogar la decisión de creación del COSECCTI y crear el Consejo Suramericano de Educación (CSE), el Consejo Suramericano de Cultura (CSC) y el Consejo Suramericano de Ciencia, Tecnología e Innovación (CSCTI) de UNASUR;

Que, habiendo quedado vacante el cargo de representante del Ministerio de Cultura ante el Consejo Suramericano de Cultura (CSC), se requiere la designación de un Delegado ante el citado Colegiado, que coordine el cumplimiento de las diversas obligaciones que el Perú asumió en el marco del Plan de Acción 2013-2014 del CSC y que además presente las posturas oficiales del Estado cuando sea requerido:

Con la visación del Secretario General, la Viceministra de Interculturalidad y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como representante del Ministerio de Cultura ante el Consejo Suramericano de Cultura de la Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR, al señor Gabriel Mayu Velasco Anderson, Director General (e) de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Viceministerio de Interculturalidad.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la designación efectuada en el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 369-2012-MC de fecha 26 de setiembre de 2012.

Artículo 3°.- Notifíquese la presente Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

ANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura